



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N.º 00550-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

A : **ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

De : **CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**

Asunto : SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LA DRE ICA

Referencia : OFICIO N°403-2025-GORE-ICA-GRDS-DREI/D

Fecha : Lima, 13 de febrero de 2025

Por medio del presente y en atención al asunto del rubro, tenemos a bien informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), norma las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la evaluación docente, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos, entre otros aspectos correspondientes a la Carrera Pública Magisterial (CPM).
- 1.2 El artículo 15 de la LRM señala que el Ministerio de Educación (Minedu) establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; así como, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la CPM, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.
- 1.3 En lo que concierne a las evaluaciones en la CPM, el artículo 13 de la LRM regula cuatro (4) tipo de evaluaciones: a) Evaluación para el ingreso a la CPM, b) Evaluación del desempeño docente, c) Evaluación para el ascenso y d) Evaluación para acceder a cargos en las áreas de desempeño laboral. Precisando que, en esta última evaluación, dicha norma habilita la aplicación de las evaluaciones del desempeño en el cargo.
- 1.4 Mediante la Resolución Viceministerial N.º 053-2024-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial (EDDIR IE 2024) la cual convoca a la mencionada evaluación. Asimismo, mediante Oficio N.º 01523-2024-

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0197149 CLAVE: 32C1AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

MINEDU/VMGPDIGEDD y sus modificatorias, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) estableció su cronograma de la evaluación.

- 1.5 Mediante la Resolución Viceministerial N.º 077-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica que regula el Concurso Público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial (Concurso de Ascenso EB-2024) y mediante la Resolución Viceministerial N.º 080-2024-MINEDU se convoca al mismo y se aprueba su cronograma.
- 1.6 Mediante OFICIO N.º403-2025-GORE-ICA-GRDS-DREI/D, la Dirección Regional de Educación de Ica informó sobre las consecuencias y afectaciones causadas a las instalaciones de las diversas oficinas de nuestra institución, a causa de las lluvias torrenciales que afecto a la ciudad de Ica el día 12 de febrero de 2025.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (Minedu), la Dirección de Evaluación Docente (DIED), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), es responsable de proponer, implementar y supervisar los procedimientos de evaluación para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial CPM; así como los procedimientos de contratación docente.
- 2.2 El artículo 15 de la LRM señala que el Ministerio de Educación (Minedu) establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; así como, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la CPM, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.
- 2.3 En ese sentido, la DIED, dentro del marco de los diversos concursos y evaluaciones en proceso de implementación, viene desarrollando la EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024. De acuerdo con el cronograma establecido, se tienen programadas las siguientes actividades:

Para la EDDIR IE

Nº	Actividades	Inicio	Fin
11	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación (e)	06/02/2025	17/02/2025
12	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu (f)	10/02/2025	24/02/2025

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0197149 CLAVE: 32C1AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

13	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu (g)	26/02/2025	26/02/2025
14	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda	26/02/2025	28/02/2025
15	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación (h)	26/02/2025	28/02/2025
16	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/03/2025	01/03/2025

Para el Concurso de Ascenso EB-2024

N°	Actividades	Inicio	Fin
19.	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	06/02/2025	14/02/2025
20.	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada (h)	18/02/2025	18/02/2025
21.	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	19/02/2025	19/02/2025
22.	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso (j)	20/02/2025	20/02/2025
23.	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso (k)	21/02/2025	21/02/2025
24.	Emisión de resoluciones de ascenso	24/02/2025	28/02/2025
25.	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2025	01/03/2025

- 2.4 Por otro lado, según lo informado por la DRE ICA mediante el Oficio N.º 403-2025-GORE-ICA-GRDS-DREI/D, las intensas lluvias del 12 de febrero de 2025 han causado graves afectaciones en las instalaciones y equipos informáticos de sus oficinas, lo que ha llevado a la suspensión del servicio de atención al público hasta el 17 de febrero de 2025, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad para su restablecimiento.
- 2.5 En el mismo documento, la DRE ICA solicita facilidades para reprogramar los diversos procesos en trámite, debido a la interrupción del acceso por carretera a la provincia de Ica, ocasionada por los huaicos en diversos puntos de la región.
- 2.6 En este contexto, con el propósito de no perjudicar a los docentes que participan en el EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024 en la Región Ica, se hace necesario modificar los plazos de las actividades afectadas hasta que el DRE ICA restablezca el servicio de atención al público, previsto para el 17 de febrero de 2025.
- 2.7 En ese sentido se propone un cronograma excepcional para la EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024.

Para la EDDIR IE, se amplie la Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación hasta el 18 de febrero del 2024, a fin de garantizar que los directivos cuenten con un plazo adicional para presentar sus reclamos.

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0197149 CLAVE: 32C1AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

N°	Actividades	Inicio	Fin
11	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación (e)	06/02/2025	18/02/2025
12	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu (f)	10/02/2025	24/02/2025
13	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu (g)	26/02/2025	26/02/2025
14	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda	26/02/2025	28/02/2025
15	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación (h)	26/02/2025	28/02/2025
16	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/03/2025	01/03/2025

Para el Concurso de Ascenso EB-2024, se amplie la Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu hasta el 18 de febrero del 2025, a fin de asegurar que los comités de evaluación dispongan del tiempo necesario para atender los reclamos presentados por los postulantes. Como consecuencia de esta modificación, la Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada, se reprograma para el 19 de febrero de 2025

N°	Actividades	Inicio	Fin
19.	Resolución de reclamos, modificación de resultados para los casos fundados, y emisión de actas de resultados finales, a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, en el portal institucional del Minedu	06/02/2025	18/02/2025
20.	Publicación de resultados finales de la Etapa Descentralizada (h)	19/02/2025	19/02/2025
21.	Publicación de vacantes de ascenso puestas en concurso	19/02/2025	19/02/2025
22.	Publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso (j)	20/02/2025	20/02/2025
23.	Publicación de ganadores de la asignación excepcional de vacantes de ascenso (k)	21/02/2025	21/02/2025
24.	Emisión de resoluciones de ascenso	24/02/2025	28/02/2025
25.	Inicio de la vigencia del ascenso	01/03/2025	01/03/2025

- 2.8 Cabe precisar que, según el numeral 6.1, literal c, de la Norma Técnica del Concurso de Ascenso EB 2024, es responsabilidad de la DIGEDD, resolver los aspectos que no se encuentren contemplados en la presente norma técnica o que requieran interpretación, adopción de medidas o autorización del Minedu en el marco de sus competencias.
- 2.9 Asimismo, por otro lado, teniendo en cuenta que en el literal s) del numeral 6.1 de la Norma Técnica establece como una de las responsabilidades de la DIGEDD: “Resolver los aspectos que no se encuentren contemplados en la presente norma técnica o que requieran

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0197149 CLAVE: 32C1AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

interpretación, adopción de medidas o autorización del Minedu, en el marco de sus competencias”

- 2.10 En virtud de lo señalado, resulta necesario implementar un cronograma excepcional para garantizar que los docentes de la Región Ica que participantes en la EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024 puedan completar su proceso de evaluación sin perjuicio por las circunstancias mencionadas.

III. CONCLUSIÓN

Considerando lo expuesto en el presente informe, esta Dirección solicita autorización para implementar un cronograma excepcional para la EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024, a fin de garantizar la participación de los docentes de la Región ICA.

IV. RECOMENDACIÓN

Se deriva el presente informe a la DIGEDD, para que, de considerarlo pertinente, autorice el cronograma excepcional para la EDDIR IE 2024 y el Concurso de Ascenso EB 2024 en la Región Ica.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CÉSAR JOLIVE LORENZO MÉDICO
Coordinador (e) de Planificación y Presupuesto

Con la conformidad Director de la Dirección de Evaluación Docente, remítase el presente Informe al despacho del Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, para su atención correspondiente.

(Documento firmado digitalmente)

CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
Director de la Dirección de Evaluación Docente

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0197149 CLAVE: 32C1AC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

